



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001239-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que baje la franquicia del seguro de sus fincas del 20 % al 15 % para que se beneficien más agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001239, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que baje la franquicia del seguro de sus fincas del 20 % al 15 % para que se beneficien más agricultores.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ángela Marqués Sánchez, Ana da Silva García, Teresa Gutiérrez Álvarez y Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Las persistentes lluvias, que ya comenzaron el año pasado, obligaron a parar una recogida de maíz que marchaba a buen ritmo y las cosechadoras no regresaron a los campos hasta bien entrado este año. De esta manera, el final de la cosecha ha llegado a solaparse e incluso retrasar la siembra de la próxima campaña.



Los daños se han producido en unas parcelas en las que no se podía entrar debido al agua, el mismo agente que provocaba la pérdida de vigor del tallo y la caída de la panoja. Además, los fuertes vientos agravaron los daños, rompiendo la planta y tirando el grano.

La sucesión de episodios de viento y lluvia -las denominadas ciclogénesis explosivas- vividas desde principio de año han dejado en León un total de 7.975 hectáreas afectadas, de las que sólo unas 1.500 recibirán indemnización, según facilitados por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A. (Agroseguro). Se trata de las 750 parcelas en las que presentan un daño superior al 20 % que establece la franquicia del seguro para cultivos herbáceos. A falta de unos días para cerrar todos los expedientes, las indemnizaciones en la provincia rondarán los 250.000 euros.

Unos daños que serían más graves si se tiene en cuenta que, según estimaciones, solo se encuentran aseguradas el 45 % de las hectáreas afectadas.

Los daños son desiguales a nivel de zona y de parcela y ha influido, además de la intensidad de las rachas de viento, el vigor de la planta, la variedad cultivada e incluso cuestiones agronómicas como el sistema de riego empleado. Los daños ocasionados se deben a la imposibilidad de recoger las mazorcas por las cosechadoras, dado que la planta se ha quedado pegada al suelo. Otro daño colateral es que estas mazorcas que quedan en el campo nacen con el cultivo del año siguiente ocasionando pérdidas por menor producción y mayores costes en labores y tratamientos.

Toda vez que esta deuda es anterior a la firma de la adenda al Convenio, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al gobierno de España a que baje la franquicia del 20 % al 15 % del seguro de sus fincas, para que se beneficien más agricultores."

Valladolid, 15 de mayo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Miguel Ángel Fernández Cardo,

María Ángela Marqués Sánchez,

Ana María da Silva García,

Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y

Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda